

EXPEDIENTE: A/SUM-039304/2026

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE MESAS QUIRURGICAS CONVENCIONALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA”.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección de Gestión promueve la tramitación de un contrato por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para satisfacer las necesidades que se exponen a continuación:

NECESIDAD

Las mesas quirúrgicas constituyen un elemento esencial para el desarrollo de la actividad asistencial de los bloques quirúrgicos, al permitir el correcto posicionamiento del paciente durante las distintas intervenciones y facilitar el acceso del equipo quirúrgico y de los equipos auxiliares utilizados durante el procedimiento.

En este sentido, resulta necesario disponer de mesas quirúrgicas, capaces de adaptarse a los diferentes procedimientos y especialidades quirúrgicas desarrolladas en el centro, garantizando al mismo tiempo unas condiciones adecuadas de seguridad para el paciente y para los profesionales.

Los equipos objeto de contratación deberán permitir, entre otras prestaciones, diferentes movimientos y posicionamientos quirúrgicos motorizados, contar con sistemas de seguridad y anticolidión, disponer de tablero radiotransparente compatible con equipos de radioscopia y admitir accesorios destinados a las distintas especialidades quirúrgicas.

Asimismo, las mesas deberán estar preparadas para soportar pacientes de diferentes pesos y situaciones clínicas, incluyendo una capacidad mínima de carga elevada, así como disponer de sistemas de funcionamiento mediante batería y conexión a red que permitan garantizar la continuidad de la actividad asistencial.

La adquisición permitirá, por tanto, disponer de equipamiento actualizado tecnológicamente, versátil y adaptado a las necesidades de funcionamiento del bloque quirúrgico, contribuyendo a:

- Garantizar una adecuada seguridad del paciente durante los procedimientos quirúrgicos.
- Facilitar el correcto posicionamiento del paciente en función de las necesidades de cada intervención.
- Mejorar las condiciones de trabajo y ergonomía de los profesionales.

- Facilitar el empleo de técnicas quirúrgicas pertenecientes a distintas especialidades.
- Garantizar la compatibilidad con los equipos de imagen utilizados durante determinadas intervenciones.
- Disponer de sistemas de respaldo y seguridad que permitan mantener la actividad en condiciones adecuadas.
- Asegurar la disponibilidad de servicio técnico, mantenimiento y repuestos durante la vida útil de los equipos.

Por todo ello, la Dirección del Hospital Universitario Infanta Sofía entiende que para atender las necesidades de suministro objeto del contrato de referencia resulta necesario adquirir los productos indicados.

San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN,

Firmado digitalmente por CONDE RODRIGUEZ FELIX ALVARO
Fecha: 2026.09.02 14:45

Fdo.: Félix Álvaro Conde Rodríguez